PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MGP/COMFUINMAR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CAMIONES DE LA BASE DE

INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20510048769 Fecha de envío : 03/04/2023

Nombre o Razón social : FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Hora de envío : 20:46:10

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se consulta si con el llenado y presentacion de la declaracion jurada de fiel cumplimiento ya no sera necesario la presentacion de garantia de fiel cumplimiento si es que la propuesta economica supera los 200 mil soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Que la presentación de la Declaración Jurada de fiel cumplimiento solo es necesario para contratos cuyo valor estimado no supere los 200 mil soles.

En el caso que la propuesta económica supera los 200 mil soles si se presentará la garantía de Fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/COMFUINMAR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CAMIONES DE LA BASE DE

INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20510048769 Fecha de envío : 03/04/2023

Nombre o Razón social : FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Hora de envío : 20:46:10

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Indicar si es necesario presentar la estructura de costos, dado que en la parte inferior de la hoja indica "solo cuando resulte necesario para la ejecucion contractual", ademas ya el literal g) que es detalle del precio ofertado es muy similar a la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta

Se tomará en cuenta, debido a que no es necesario para este caso, se excluirá en las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/04/2023 06:40

MARINA DE GUERRA DEL PERU Entidad convocante:

AS-SM-1-2023-MGP/COMFUINMAR-1 Nomenclatura: 1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CAMIONES DE LA BASE DE

INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135

Fecha de envío : 20510048769 03/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Hora de envío : 20:46:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita que se excluya el literal i) dado que en la parte inferior de la pagina, induca incluir solo en caso de contrataciones por paquete y no es el caso de este proceso fe seleccion.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.4 Página: 18 Literal: j)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Se tomará en cuenta, debido a que no es necesario para este caso, se excluirá en las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/COMFUINMAR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CAMIONES DE LA BASE DE

INFANTERÍA DE MARINA/ SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20510048769 Fecha de envío : 03/04/2023

Nombre o Razón social : FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Hora de envío : 20:46:10

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se puede apreciar que se esta solicitando un taller con 1,500 m2 pero tomando en cuenta que en el mumeral 5.9.1) del tdrindica que si fuera necesario el servicio puede realizarse en las instalaciones de la base de infanteria ubicado en Ancon; en tal sentido se solicita que se disminuya el tamaño del taller hasta 800 m2 a fin de que haya mayor participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Con la finalidad de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia, se tomará en cuenta en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Infraestructura estratégica

-Taller de 800 metros cuadrados como mínimo